



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA DICIEMBRE 16 DE 2022.
A Despacho los oficios dirigidos al proceso ejecutivo radicado bajo la partida **2019-00040** remitidos por COASMEDAS, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO GNB, CITIBANK y BANCO ITAU en respuesta a la medida cautelar de embargo de dineros notificada mediante el oficio número 888 del 28 de noviembre del año 2022.
Sírvasse Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 1.157
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Y/O FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO CARDENAS y OTRA
RADICACION: 2019-00040

En atención a lo informado en la secretarial que precede, el Despacho ORDENA agregar al expediente referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, las respuestas allegadas por los bancos COASMEDAS, FALABELLA, PICHINCHA, BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS, CITIBANK e ITAU en respuesta a la medida cautelar de embargo de dineros notificada mediante el oficio circular número 888 del 21 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bddf5a07630a31b887f77936e476ceb0f50011ed0730344e3f5cc857ab11f00**

Documento generado en 16/12/2022 07:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>